

LA COLMENA

Interinidad perpetua



María del Mar Villa Habas

Auxiliar administrativo

La Ley 16/2001 de 21 de noviembre del Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas en el Insalud, publicada en el BOE con fecha 22-11-2001, pretende al menos en teoría, otorgar a los interinos una plaza en propiedad, después de largos años de permanecer en

esta situación.

Desde el 4-10-1991, día en el que empecé a trabajar como Aux. Administrativo, interino, del Insalud en el Hospital de Mérida, hasta enero de 2007, es el tiempo que Insalud ha tardado en resolver mi situación y la de otros muchos.

Este largo proceso ha sido causado en parte por la falta de ofertas de empleo público y por otra, por la demora en la resolución de dicho proceso extraordinario. La causa no se sabe ¿dejadez, incompetencia o motivos inconfesables?.

Los interinos trabajan durante años sin la oportunidad de consolidar la plaza, y con el paso de estos, teniendo cada vez menos posibilidad de competir en oposiciones con los más jóvenes,

deteriorando gravemente la situación del personal. Dada la inexistencia de opciones, por la actitud de la Administración y el incumplimiento de sus obligaciones, inicié junto con otros compañeros un largo recorrido, a través de los Tribunales, para que se reconocieran nuestros méritos e impedir que esa situación inestable se prolongara más allá de lo razonable.

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en su sentencia nº 199/2005 de fecha 9 de marzo, aclara definitivamente la situación, declarando la condición de personal labo-

Mi mensaje para la Administración: que la renovación del personal o la ampliación de la plantilla se produzca mediante un proceso equilibrado.

ral fijo.

Este importante y afortunado paso consolidó nuestra situación, conseguimos el reconocimiento y el derecho a un puesto de trabajo, pero no podíamos cambiar de destino. Debíamos seguir opositando, demostrando nuestra valía y compitiendo en oposiciones, para conseguir los mismos derechos de un estatutario.

Quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura las

funciones y servicios... (Real Decreto 1477/2001).

El Servicio Extremeño de Salud, como órgano de carácter administrativo (Decreto 209/2001), es el que dispone por fin arreglar este desaguisado y establece los procedimientos necesarios para la integración del personal funcionario y laboral en el régimen de personal estatutario (Decreto 203/2006).

En enero de 2007, por fin, estoy integrada en el régimen jurídico del personal estatutario. En mi caso, la resolución del Insalud ha llegado pareja a la del SES. Después de 15 años de espera, tengo dos plazas y he de abandonar una.

Yo he sido afortunada, pero en el caso de otros compañeros, su integración y reconocimiento, tan merecidos, ha sido llevado a cabo exclusivamente por el SES.

Mi mensaje para la Administración: que la renovación del personal o la ampliación de la plantilla se produzca mediante un proceso equilibrado. Que las plazas vacantes se cubran, que se ofrezcan traslados para cumplir con el deseo de cambio, y para que todas las personas que desde hace años desean trabajar tengan la oportunidad de competir.

Debe acabarse con la situación de interinidad perpetua.

Lo que regula lo inmaterial



Pablo Duque San Juan

Neuropsicólogo

Andoni llegó a mi consulta del hospital hace unos años [mi memoria no ha sido nunca muy certera para centrar la realidad en un tiempo]. Tenía veintipocos años. Lo enviaba el Equipo de Salud Mental por "dificultad en la toma de decisiones". Sin duda, me llamó la

atención la petición de consulta desde el principio. Como yo era el coordinador del Programa de Neuropsicología, una de mis labores era asignar las peticiones a uno de los neuropsicólogos del programa, así que -no puedo negar que tenía curiosidad- me asigné esa petición.

Con dieciocho años Andoni tuvo un traumatismo craneoencefálico [TCE] que no precisó ser intervenido y que los neurocirujanos catalogaron de TCE leve. Desde ese momento, Andoni comenzó con dificultades para tomar decisiones. Su razonamiento era correcto. Era capaz de buscar las posibilidades a un nuevo problema cuando se presentaba, de considerar las ventajas y los inconvenientes, de prever las consecuencias de las diferentes actuaciones que podría realizar. Además, las exponía de una forma clara. El rendi-

No sabemos cómo, pero cualquier función psíquica se sustenta en el cerebro y sin él no se dará

miento de Andoni en las pruebas cognitivas era normal. Sin embargo, le costaba terriblemente tomar decisiones cuando se trataba de decisiones "no verídicas" [aquellas que no tienen una única solución correcta], tanto que era incapaz de decidir si se afeitaba los domingos por la tarde o los lunes antes de ir a trabajar. Andoni tenía una mínima lesión en las regiones ventromediales del lóbulo frontal que le provocaba un trastorno -en toda regla- para la toma de decisiones.

No sabemos cómo, pero cualquier función psíquica se sustenta en el cerebro y sin él no se dará. La materia que regula lo inmaterial. O no. Quizá hay que comenzar a pensar en la función psíquica tal como pensamos en la función física: nada más -ni nada menos- que un conjunto de células que procesan determinadas sustancias y que dan como consecuencia un efecto llamado mente.

¿Hasta cuándo seguir pensando que la mente y el cerebro son cosas diferentes?

En Andoni era la toma de decisiones. En mí, déficit que no revelaré. Seguramente todos tengamos zonas inhibidas o mal funcionantes. Es el precio que hay que pagar por ser humano.

El mejor día del resto de mi vida



Javier Rocafort Gil

Médico

Cuánto aprendí de los pacientes durante mi corta etapa profesional como médico de cuidados paliativos (digo corta porque ocho años siempre me supieron a poco), y cuánto aprendo cada día de quienes

mantienen el privilegio de compartir parte del tiempo con ellos, con los ciudadanos gravemente enfermos, y sus familiares. La escuela del sufrimiento, y las aceleradas lecciones de sus maestros, dejan huellas incalculablemente útiles.

Una excelente persona, llamémosle Martín, me dijo en una ocasión: "aprovechemos ahora que somos buenos amigos, que solo tenemos unas semanas..." vaya si aprovechamos, aunque no fueron semanas, sino días. De aquella experiencia aprendí que las amistades a largo plazo dan vértigo, y quizás por eso no las explotamos al 100%. La amistad expresa, el compañeris-

mo con fecha de caducidad o la lealtad de urgencia, alcanzan desde luego intensidades extremas, porque se exprimen cada día, y porque no admiten engaños que quizás al día siguiente no se puedan resolver por ausencia de una de las partes.

En otra ocasión, una de las enfermas a quien visité, me regaló otra gran lección. "La vida comienza cada día" Si hoy fuera el mejor de los días que nos quedan por vivir, ¿no sería un derroche no aprovecharlo?. Si mañana estuviéramos peor que hoy, y así sucesivamente, lamentaríamos no haber disfrutado de los mejores momentos, por no haberlos reconocido a tiempo. Si por el contrario, como así espero, mañana mejoramos, con mayor razón nos felicitaremos en el futuro.

Es más que recomendable conversar un buen rato con estos "filósofos de los últimos días, sabios al final de la vida". Voluntarios y profesionales les tienen al alcance de la mano. Hasta que me llegue la siguiente oportunidad de hacerlo, disfrutaré cada día del mejor día del resto de mi vida, en honor de Maribel.

poema visual

rojo

Antonio Gómez

